



DECLARACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL DÍA 5 DE MAYO DE 2018

**A PROPUESTA DE LA FEDERACION DE COLEGIOS DE ABOGADOS (FACA)
SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE MATRICULA FEDERAL**

VISTO:

La presentación efectuada por la Federación Argentina de Colegios de Abogados relacionada con el proyecto de ley que tiene media sanción en el Congreso de la Nación Argentina referido a la regulación de la matrícula federal para el ejercicio de la profesión de abogado en el interior del país antes los Tribunales Federales;

Y CONSIDERANDO:

Que esta Unión Iberoamericana ya se ha expresado en varias ocasiones sobre la trascendencia de tan importante regulación profesional;

Que mediante el mismo se busca obtener un trato igualitario entre los colegas del interior de la República Argentina con los de su ciudad Capital para el ejercicio de la profesión ante el Poder Judicial Federal;

Que el proyecto de ley elevado por la Federación Argentina de Colegios de Abogados fue aprobado por la Cámara de Diputados de la Nación Argentina según expediente 3424-D-16 y debe contar con la pronta aprobación de la Cámara de Senadores-conforme el número expediente CD- 72/16 - y su reglamentación por parte de los organismos pertinentes.-

POR ELLO LA ASAMBLEA DE LA UIBA RESUELVE:

- 1) *RATIFICAR LAS POSICIONES OPORTUNAMENTE VERTIDAS RELACIONADAS CON ESTE TEMA TAN TRASCENDENTE PARA LA FEDERACION ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS Y EL EJERCICIO DE LA ABOGACIA ARGENTINA EN LA COMPETENCIA FEDERAL.-*
- 2) *BRINDAR TODO EL APOYO DE NUESTRA INSTITUCION AL PROYECTO DE MATRICULA FEDERAL QUE COMO SE SEÑALARA, TIENE MEDIA SANCION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS ARGENTINA Y QUE SE ENCUENTRA PENDIENTE DE APROBACION POR PARTE DEL SENADO DE ESA REPUBLICA SOLICITANDO SU TRATAMIENTO Y PRONTA APROBACION POR PARTE DEL CUERPO QUE REPRESENTA A LAS PROVINCIAS DEL PAIS HERMANO.-*
- 3) *COMUNICAR LA PRESENTE A LA FACA Y QUE POR ESTA TOMEN CONOCIMEINTO DE LA MISMA LOS PODERES LEGISLATIVOS Y EJECUTIVO DE LA REPUBLICA ARGENTINA*

En la ciudad de Foz do Iguazú, Estado de Paraná, República Federativa de Brasil, a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Carlos Alberto Andreucci
Presidente

José Ramón Antón Boix
Secretario Ad Hoc